	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.03
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Sonsón, Julio 14 de 2025

Doctora
ANGELA LILIANA CARDONA MARTINEZ
 Directora Centro Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad INPEC
 Sonsón

Asunto: Carta de intención Convenio

Conocedor de la misionalidad y funcionalidad que le asiste al Centro Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad en la ejecución de las penas privativas de la libertad y las medidas de seguridad impuestas por las autoridades judiciales, garantizando la vigilancia, custodia, atención social y tratamiento penitenciario de las personas privadas de la libertad, bajo un enfoque de respeto y protección de los derechos humanos, promoviendo la resocialización y la reintegración social de la población reclusa.

En este sentido, la entidad territorial y como representante legal del Municipio de Sonsón Antioquia, por medio de la presente; respetuosamente me permito manifestar nuestra intención de suscribir Convenio Interadministrativo con el Centro Penitenciario y Carcelario de mediana seguridad INPEC del municipio de Sonsón, conforme a lo previsto en los artículos 17 inciso 6; y 19 de la Ley 65 de 1993.

"(...) La Nación y las entidades territoriales podrán celebrar convenios de integración de servicios, para el mejoramiento de la infraestructura y el sostenimiento de los centros de reclusión del sistema penitenciario y carcelario."

"(...) ARTÍCULO 19. RECIBO DE PRESOS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES. Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones".

Que el Convenio Interadministrativo a suscribir se encuentra en coordinación con el Plan de Desarrollo "Juntos Superando Retos 2024 – 2027, adoptado por el Acuerdo No. 001 del 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "JUNTOS SUPERANDO RETOS" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA." específicamente así:
 Programa estratégico, capítulo 2 Nuestro RETOS

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.03
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

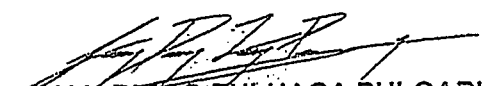
RETO Nro. 4 Sonsón Territorio de Paz, Desde la Reconciliación y la Seguridad; Programa: Sonsón, Seguro y en Paz.

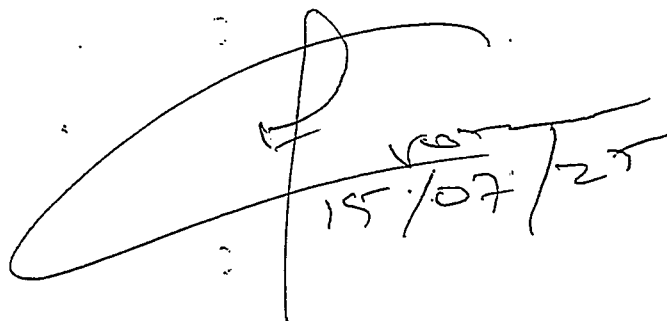
Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se proyecta la suscripción de convenios con el INPEC, dando inicio con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2461 de fecha de Julio 10 de 2025, por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000), distribuidos así:

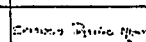
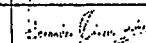
- El 30% equivalente a un valor de Treinta Millones de pesos M/L (\$30.000.000), para pago de sobresueldos a los empleados.
- El 70% equivalente a un valor de setenta millones de pesos M/L (\$70.000.000), será destinado para implementos de aseo y de cama.

Valoramos profundamente la confianza depositada en nuestra entidad y el compromiso demostrado para alcanzar metas que contribuyan al desarrollo y bienestar de las comunidades a las que servimos. Estamos convencidos de que este convenio interadministrativo permitirá optimizar recursos, potenciar capacidades y garantizar todos los derechos constitucionales que les asiste a la comunidad privada de la libertad.

Cordialmente,


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
 Alcalde Municipal


 15/07/25

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Erisdey Patiño Montes Auxiliar administrativa secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.		14-07-2025
Revisó y Aprobó:	Ingeniero Alexander Orozco Gómez – secretario de Gobierno y Participación Ciudadana.		14-07-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			